

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 145

ORDENANZA NÚM. 58

SERIE: 2010-2011

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, A SOLICITAR PROPUESTAS SIN EL REQUISITO DE SUBASTA PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN PERÍODO DE FIESTAS PATRONALES LOS DÍAS 15, 16, 17, 18 y 19 DE JUNIO DE 2011 SIN LA INVERSIÓN DE FONDOS PÚBLICOS; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: En fecha del 24 de febrero de 2011 el Municipio de Dorado publicó un anuncio de subasta en el periódico Primera Hora para el arrendamiento de la Plaza Pública y calles adyacentes para la celebración de las Fiestas Patronales. A la conferencia presubasta celebrada el 1 de marzo de 2011, compareció un licitador interesado, a la subasta como tal celebrada el 15 de marzo no compareció licitador alguno.

POR CUANTO: Para dar continuidad a la tradición de las Fiestas Patronales sin menoscabar los fondos municipales, se concibió la idea de solicitar propuestas, evaluarlas bajo criterios de sana administración y conveniencia en las cuales el o los proponentes asumen total responsabilidad por el montaje y corrido de las Fiestas Patronales sin la utilización de fondos municipales.

POR CUANTO: Él o los proponentes cuya propuesta sea aceptada serán enteramente responsables de contratar directamente y directamente pagar a los suplidores por aquellos gastos típicos e inherentes a la celebración de unas Fiestas Patronales, tales como y sin limitarse a ellos, música, espectáculos, fuegos artificiales, tarima, iluminación, impresos promocionales y otros.

POR CUANTO: El Municipio cederá el uso de la Plaza Pública y tramos de calles adyacentes al proponente o proponentes cuyas ofertas resulten más favorables a los mejores intereses del Gobierno Municipal de Dorado.

POR TANTO: Por la presente esta Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, ordena lo siguiente:

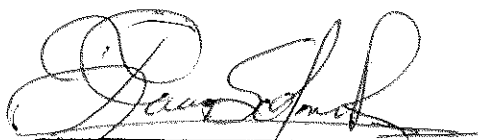
Sección 1ra: Se autoriza al alcalde de Dorado, Puerto Rico, a solicitar y recibir propuestas, sin el requisito de subasta pública, para la celebración de un período de Fiestas Patronales los días 15, 16, 17, 18 y 19 de junio de 2011, sin la utilización de fondos públicos municipales.

Sección 2da: Se faculta al alcalde a ceder libre de costo la Plaza Pública de Dorado y tramos de calles adyacentes al proponente o proponentes seleccionados para la celebración objeto de esta ordenanza.

Sección 3ra: Él o los proponentes agraciados con la adjudicación serán responsables íntegramente de contratar y pagar directamente a los suplidores de la música, pirotecnia, shows artísticos, tarima, iluminación y todo otro gasto resultante.

- Sección 4ta: Se dispone claramente que él o los seleccionados quedan autorizados a vender los espacios para kioscos o cualquier otro tipo de venta en la Plaza Pública y calles incluidas al precio que determine él o los proponentes.
- Sección 5ta: Las machinas y picas que operen serán por gestión y responsabilidad del o los proponentes, quienes deberán presentar una póliza de responsabilidad pública que releve al Municipio de Dorado de cualquier reclamación por daño o accidente como resultado de la celebración.
- Sección 6ta: Para crear un ambiente de fiesta, afirmar la tradición y como atractivo especial se permitirá la operación de las picas dos (2) días antes del evento inaugural de las fiestas.
- Sección 7ma: El alcalde queda autorizado a entrar en negociaciones con el o los proponentes aceptados y a plasmar en un contrato todo lo relativo a lo acordado, destacando siempre que el único beneficio del Municipio será el celebrar unas Fiestas Patronales sin la utilización de recursos económicos municipales.
- Sección 8va: Esta ordenanza entrará en vigor al ser firmada por el señor alcalde y copia certificada de la misma sea enviada a los funcionarios con interés en ella.

Adoptada hoy día 10 de junio de 2011.

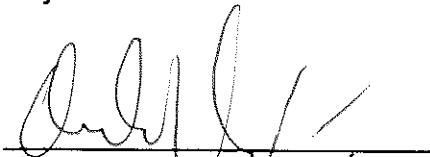


JAVIER SOLANO RIVERA
Secretario Legislatura Municipal



MIGUEL A. CONCEPCIÓN BÁEZ
Presidente Legislatura Municipal

Aprobada por mí hoy día 13 de junio de 2011.



ORLANDO VARGAS LÓPEZ
Alcalde Interino